

CONTRATO DE SEGURIDADES Y GARANTÍAS

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE SEGURIDADES Y GARANTÍAS que otorga el ESTADO PERUANO, debidamente representado por el Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 07571430, con domicilio en Av. Las Artes Sur Nro. 260, San Borja, Lima - Perú, designado mediante Resolución Suprema Nro. 006-2024-EM y autorizado mediante Decreto Supremo Nro. 236-2024-EF, a quien en adelante se le denominará EL ESTADO; y de la otra parte, la persona jurídica denominada TRANSMISORA SIERRA AZUL S.A.C., inscrita en la Partida Nro. 15759688 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, domiciliada en Av. José Pardo Nro. 434, interior 902, Miraflores, Lima - Perú, representada conjuntamente por el señor Vinicius Andrade de Medeiros Rosa, identificado con Carnet de Extranjería Nro. 001487266, y la señora Danielle de Oliveira, identificada con Carnet de Extranjería Nro. 001240585, quienes proceden debidamente autorizados según poderes que obran inscritos en la Partida Nro. 15759688 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONCESIONARIO; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial Nro. 459-2022-MINEM/DM, publicada el 31 de diciembre de 2022, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Transmisión 2023-2032, en el cual se contempla la ejecución de los proyectos vinculantes "L.T. 500 kV Chilca CTM-Carabayllo - Tercer Circuito (Componente 1.1.del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM-Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)", "Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas", "Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría - Santa Rosa - Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)", "Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, LT 220 kV Muyurina - Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas", "Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)", entre otros.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial Nro. 055-2023-MINEM/DM, publicada el 17 de febrero de 2023, el Ministro de Energía y Minas dispuso el encargo para que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN conduzca el proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos "L.T. 500 kV Chilca CTM-Carabayllo - Tercer Circuito (Componente 1.1.del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM-Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)", "Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas", "Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría - Santa Rosa - Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)", "Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, LT 220 kV Muyurina - Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas", "Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)", entre otros.
- 1.3. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 049-2023/DPP/EL.19 del 12 de julio de 2023, se aprobó la incorporación de los Proyectos "L.T. 500 kV Chilca CTM-Carabayllo - Tercer Circuito (Componente 1.1.del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM-Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)", "Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas", "Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría - Santa Rosa - Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)", "Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, LT 220 kV Muyurina - Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)" (en adelante, los Proyectos), al proceso de promoción de la inversión privada y la modalidad de promoción de la inversión privada a través de una Asociación Público Privada aplicable a los mismos. Asimismo, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía Nro. 111-1-2023-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería en la sesión del 11 de julio de 2023, a través del cual se aprobó el Plan de Promoción de los Proyectos.
- 1.4. Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva No. 061-2023/DPP/EL.19 del 15 de agosto de 2023, se ratificó el Acuerdo Comité Pro Minería y Energía No. 116-2-2023-Líneas de Transmisión, adoptado por el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - Comité Pro Minería y Energía en la sesión del 14 de agosto de 2023, mediante el cual se aprobó el Informe de Evaluación Integrado de la fase de Estructuración, la Versión Inicial de los Contratos de Concesión y las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de

